



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 06 de junio de 2019  
MJP-278-06-2019

Señor  
Allan Benavides Vílchez  
Gerente General  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia

**Asunto: Sobre desabastecimiento de dispositivos de seguimiento electrónico**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. A la vez le comento que el día de hoy la Oficina de Monitoreo Electrónico del Ministerio de Justicia y Paz, recibe mediante un correo electrónico firmado por el señor Daniel Esteban Vargas Salas, Ingeniería de servicios TIC, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, el oficio N° UENTIC-IS-30-2019, y fechado 05 de junio de 2019, por medio del cual se indica:

“...Al día de hoy, nos encontramos realizando los trámites ante la aduana para retirar un pedido de 50 dispositivos completos y 100 cargadores, sin embargo, para nadie es un secreto que el trámite ante el Ministerio de Hacienda es lento y tedioso lo que significa que podría demorarnos hasta la próxima semana para tener el pedido en nuestra bodega.

Así las cosas, nos encontramos ante un desabastecimiento y en espera de un trámite que se escapa de nuestras manos, por lo que solicitamos su comprensión.”

Al respecto, es mi deber informarle que el contrato suscrito entre su representada y el Ministerio de Justicia y Paz, establece que:

“En este caso, de conformidad con la Ley, a las veinticuatro horas de la firmeza de la sentencia la Persona condenada deberá presentarse a la oficina que al efecto defina la Dirección General de Adaptación Social, la que valorará su caso y determinará su ubicación dentro del Programa, sus obligaciones, su control y atención técnica de cumplimiento. Una vez que la DGAS cuente con el consentimiento informado de la persona procesada, a solicitud expresa del Administrador del Contrato, **la ESPH dispondrá de un plazo máximo de ocho horas para la entrega del dispositivo, cuya activación estará a cargo de la Unidad de Monitoreo.**” (Resaltado no es del original).



*Ministerio de Justicia y Paz*  
*Despacho de la Ministra*



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

De forma tal que no es de recibo para este Ministerio que un trámite aduanal o de cualquier otra naturaleza ponga en peligro el cumplimiento de las delicadas obligaciones legales que tiene esta institución.

Es deber y responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia planificar sus operaciones de manera tal que pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, máxime tratándose de un servicio que atiende órdenes emanadas por jueces de la República.

En vista de ello, le ruego realizar las gestiones que resulten necesarias para resolver esta situación en el corto plazo, sin demérito de las acciones que este Ministerio pueda tomar para asegurar el cumplimiento cabal de las cláusulas del contrato de marras.

Cordialmente,

Marcia González Aguiluz  
Ministra de Justicia y Paz

📁 Martha Acosta, Contraloría General de la República.  
📁 Archivo.